



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

BANDO MUNICIPAL

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO HACE SABER

Que el Ayuntamiento, se suma a las medidas y recomendaciones del gobierno central en relación con la crisis sanitaria actual, por lo que actuará en consecuencia para potenciar los mecanismos de prevención a nivel municipal.

Que se ha comprado que, pese a que la mayoría de la población de Sabiñánigo cumple con las limitaciones decretadas por el gobierno central, una parte minoritaria utiliza los medios permitidos para burlar las medidas aprobadas que limitan la movilidad en la vía pública. Debido a lo anterior, se aprueban las siguientes medidas:

1º.- Limitar las salidas o paseos de animales domésticos a una distancia de 300 metros con respecto al domicilio. A tal efecto, se podrá comprobar el domicilio donde reside el propietario y el animal.

2º.- Restringir a un único desplazamiento diario con la finalidad de alimentar a los animales que se encuentran en huertos, fincas, etc.

3º. No se entenderá justificada la presencia en la vía pública con el fin de realizar compras pequeñas y reiteradas, pudiéndose solicitar el ticket de compra para comprobar el horario de adquisición de la misma y la permanencia en la vía pública.

Destacar que se trata de medidas para evitar la propagación del COVID-19 y de esta manera ayudar a salvar vidas, apelando a la solidaridad entre todos y a la responsabilidad civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA
Berta Fernández Pueyo

